

RESOLUCION FUNDADA SERVICIO DE PUBLICACION AVISO PIE

DECRETO EXENTO Nº: 559

ERCILLA, Marzo 10 de 2015.-

## VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el año 2015.-
- 2.- El D. F. L. Nº 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. Nº 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto Nº 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley Nº 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Presentación de Servicios y su reglamento".-
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de Pedido N°023 de Director de Educación que solicita el servicio de publicación de aviso educadoras diferenciales, Proyecto Integración.
- 2.- Producto según catalogo electrónico en portal Chilecompras convenio marco.
- 3.- Cotizaciones de Proveedor Sres. Soc. Periodística Araucanía S.A.

## DECRETO:

Archivos.

Unidad Ley Nº 20.285.

1.- CONTRATESE, en forma directa a través de convenio marco mediante portal Chilecompras el servicio de publicación de aviso en diario de circulación regional para educadoras diferenciales; al Proveedor Sres. Soc. Periodística S.A. Rut Nº 87.778.800-8 por el valor de \$198.064 (Ciento noventa y ocho mil sesenta y cuatro pesos) IVA incluido.

